



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.705
REF: Clausula QUINTO Autoriza vacaciones a personal contratado a honorarios que se inicia día 01/01/2014 y hasta 31/12/2014

QUILLON, 09 JUL 2014

VISTOS:

1. Contrato Honorarios de fecha 01 de enero de 2014, Decreto Alcaldicio N° 0014, Se cita Clausula SEPTIMO, concepto descanso.-
2. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones
5. **CONSIDERANDO:** El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 30 de enero de 2014 el cual Aprueba Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón con **ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO**. El cual señala en su clausula **QUINTO** que tendrá derecho a 15 días hábiles durante los cuales no tendrá la obligación de prestar los servicios comprometidos en contrato a Honorarios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE 3 días VACACIONES** a la funcionaria MORAGA JARAMILLO ALEJANDRA MABEL., HONORARIOS, a contar del día 03/07/2014 y hasta el 07/07/2014, ambas fechas inclusive.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"



VPM/LTV/CMR/CMF
DIRECTOR DE
ADM. Y
DISTRIBUCION ZONAL
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL